



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares ... 600 ptas.
Centros oficiales 500 ptas.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración: Excmo. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas.

De años anteriores: 5 pesetas

Depósito legal: 86-1-1868

INSERCCIONES

No gratuitas 1 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1975

Lunes 28 de abril

Número 96

GOBIERNO CIVIL

JEFATURA PROVINCIAL DE SANIDAD

Circular para la campaña provincial contra la Hidatidosis

Habiendo ordenado la Dirección General de Sanidad la ejecución de la Campaña contra la Hidatidosis, correspondiente al año 1975, y teniendo en cuenta que los perros son los que albergan las tenias echinococcus y con los huevos de éstas se contaminan las personas y otras especies animales, procede continuar los tratamientos antihelméticos con arreglo a las normas establecidas, para lo cual dispongo que la Campaña se ajuste a los siguientes preceptos:

1.º Se utilizarán los censos caninos confeccionados para la última campaña de lucha antirrabiica con las correcciones oportunas que pudieran existir de altas y bajas.

2.º Los perros que no figuren en el censo serán considerados como vagabundos y deberá procederse a su sacrificio.

3.º La administración de tratamientos antihelméticos se efectuará en todos los perros mayores de tres meses.

4.º La campaña deberá quedar finalizada antes del 30 de agosto del presente año.

5.º La realización de este servicio será gratuito.

6.º Los tratamientos serán administrados bajo la dirección de los Veterinarios titulares.

7.º Los Alcaldes facilitarán una persona para que a las órdenes de los Veterinarios realicen

los trabajos auxiliares que a este le encomiende durante la administración de los tratamientos.

8.º Los dueños de los perros vendrán obligados a presentarlos en el lugar de concentración, en las horas y fechas que fuesen señalados por los Alcaldes y Veterinarios titulares.

9.º Los Ayuntamientos confeccionarán oportunos bandos, anunciando la Campaña contra la Hidatidosis, procurando dar la mayor difusión posible.

10. Bajo ningún pretexto los perros abandonarán los lugares de concentración, hasta tanto no lo determine el Veterinario titular.

11. Los Veterinarios titulares recibirán normas complementarias para la debida realización de esta Campaña.

12. Por este Gobierno Civil y por las Jefaturas Provinciales de Sanidad y Ganadería, se aplicarán las sanciones de su competencia a los infractores de la presente circular.

13. Los señores Alcaldes, Guardia Civil, Veterinarios titulares y sanitarios en general, velarán por el cumplimiento de lo ordenado, dando cuenta de las incidencias que puedan surgir, para la aplicación de las medidas de corrección que proceda.

Burgos, 21 de abril de 1975.—El Gobernador Civil, Jesús Gay Ruidíaz.

DIPUTACION PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Para conocimiento de los contribuyentes y público en general,

por el presente, se hace saber, que, de conformidad con el Decreto del Ministerio de Hacienda 3697/1974, «Boletín Oficial del Estado» de fecha 27 de enero de 1975, se ha establecido un solo período de cobranza anual, por lo que, el plazo de ingreso en cobro voluntario de las deudas cuya exacción se efectúa por el citado medio será única y comprenderá desde el día 10 de septiembre hasta el 15 de noviembre o inmediato hábil posterior.

Burgos, 24 de abril de 1975.—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero. — El Secretario interino, José María Vicente Izquierdo.

Delegación de Hacienda

SEÑALAMIENTO DE PAGOS A LAS CLASES PASIVAS

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público, Deuda Pública y Clases Pasivas que el día 2 de mayo próximo, se abra el pago de obligaciones correspondientes a las Clases Pasivas, he acordado que dicho pago se verifique en la siguiente forma:

Día 2.—Jubilados, Montepío Civil y Montepío Militar.

Día 3.—Retirados, letras A a Z.

Día 5.—Todas las nóminas sin distinción.

Los interesados o sus apoderados deberán presentarse al cobro de haberes en los días que precisamente están señalados, y horas de 10 a 1 de la mañana, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día últimamente citado, después de las horas de Caja, y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos, 21 de abril de 1975.—El Delegado de Hacienda, José María Laborda.

Providencias Judiciales

Burgos

En el juicio de faltas número 245/75, seguido ante este Juzgado municipal número dos de Burgos, por imprudencia simple con lesiones y daños, entre las partes que a continuación se hace mención, se ha dictado la siguiente.

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a 15 de abril de 1975.—El Sr. D. Asterio Gutiérrez Valdeón, Juez Municipal del número dos de la misma y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas sobre imprudencia simple con lesiones y daños, siendo partes el Ministerio Fiscal y como denunciante, Julio García Almiraz, de 29 años, casado, obrero, vecino de Burgos, calle López Gernero, núm. 7; perjudicado, Dionisio García Hierro, de 70 años, casado, agricultor, vecino de Quintanilleja; lesionado, Antonio José Barrios Felo, de 22 años, soltero, estudiante, domiciliado en Lisboa, denunciada, Alexandra Setubal Marina Da Silva, de 24 años, casada, Secretaria, vecina de Estoril (Portugal), y responsable civil subsidiario, Antonio Abel Da Fonseca, de 22 años, soltero, estudiante, vecino de Lisboa, los tres últimos actualmente en ignorado paradero, y... Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a María Alexandra Marina Da Silva, de la falta de imprudencia simple con lesiones y daños que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales y con reserva a los perjudicados de las acciones civiles correspondientes. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—E/ Asterio Gutiérrez.—Rubricado.

Publicación.— La anterior sentencia ha sido publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación a María Alexandra Setubal Marina Da Silva, a Antonio Abel Da Fonseca y a José Barrios Felo, que se encuentran en ignorado paradero, mediante inserción de la presente en el Boletín Oficial, expido la misma en Burgos, a 15 de abril de 1975.—El Secretario, Licio Vaquero.

Anuncios Oficiales

DELEGACIÓN DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION
DE LA NATURALEZA

Servicio Provincial de Burgos

Subasta de maderas

En el «Boletín Oficial del Estado» núm. 93 de 18 de abril, aparece insertado un anuncio de subasta de madera de chopos en varios montes de la provincia: 386 m. c., en Ibeas de Juarros, tasados en 713.100 pesetas; 1.294 m. c., en Belorado, tasados en 1.774.515 pesetas y 914 m. c. en Cerezo de Río Tirón, tasados en 892.560 pesetas.

La subasta se celebrará el día 15 de mayo. La admisión de pliegos se realizará en las Oficinas de este Servicio antes de las 13 horas del día 14 de mayo.

Burgos, 21 de abril de 1975.—El Jefe del Servicio Provincial, Antonio Arjona.

2.180.—124,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4, de la instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don José Antonio Simón Miguel, ha solicitado licencia para instalar una pescadería con cámara, en El Polígono Residencial, parcela 17.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Aranda de Duero, 18 de abril de 1975.—El Alcalde, José E. Romero.

2.121.—127,00

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Félix Arranz Abajo, ha solicitado licencia para instalar un taller mecánico, en la carretera de Salas de los Infantes, p. k. 1,600.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a

contar desde la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Aranda de Duero, 18 de abril de 1975.—El Alcalde, José E. Romero.

2.122.—129,00

Ayuntamiento de Condado de Treviño

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo segundo de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1974, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Condado de Treviño, 19 de abril de 1975.—El Alcalde, (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Adrada de Haza, Tubilla del Lago, Hontangas, Avellanosa del Páramo, San Pedro Samuel, Villana de Mena, Quintanilla Vivar, Hurones, Orbaneja Riopico, Castil de Lences y Quintanarriz.

Ayuntamiento de Celada del Camino

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dicta-

men de la Comisión correspondiente, referidas a los ejercicios de 1974 y 1959-1970, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Celada del Camino, 17 de abril de 1975.—El Alcalde, Alvaro Gómez.

Ayuntamiento de Quintana- dueñas

Por don Teodoro Leiva Cigüenza, vecino de Burgos, se ha solicitado licencia municipal para la instalación y funcionamiento de una explotación avícola, en este término, al pago de «El Molino», en un pabellón contiguo a otro existente dedicado a la misma actividad.

En cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace público para general conocimiento, pudiendo las personas que se consideren afectadas de algún modo con la instalación que se pretende formular ante este Ayuntamiento, por escrito, las observaciones o reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, en plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Quintanadueñas, 17 de abril de 1975.—El Alcalde, Alfredo Barrio.
2.125.—140,00

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Anuncio de subasta

Objeto: La adjudicación de las concesiones de los puestos 17, 22, 27, 28, 29, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 62, de la Plaza de Abastos de la ciudad.

Tipos de licitación: Los tipos base de licitación sobre los que ha de versar la subasta por pujas a la llana son los que a continuación se indican:

PLANTA BAJA

Puesto N.º	Pesetas
17	90.000
22	95.000
27	95.000
28	95.000
29	93.000
33	95.000

ENTREPLANTA

Puesto N.º	Pesetas
34	78.000
35	82.000
36	105.000
37	47.000
38	59.000
39	57.000
41	54.000
42	54.000
43	56.000
44	56.000
45	58.000
46	47.000
47	102.000
48	63.000
49	42.000

Puesto N.º	Pesetas
50	94.000
51	47.000
52	60.000
53	56.000
54	56.000
55	53.000
56	52.000
57	56.000
58	56.000
59	60.000
60	46.000
61	107.000
62	55.000

Destino de los puestos: El destino de los puestos será el que a continuación se expresa:

PLANTA BAJA

Puesto N.º	Destino
17	Pescadería.
22	Libre destino, excepto carnicería o pescadería.
27	Libre destino, excepto carnicería o pescadería.
28	Libre destino, excepto carnicería o pescadería.
29	Frutería.
33	Libre destino, excepto carnicería o pescadería.

ENTREPLANTA

Puesto N.º	Destino
34	Pastelería.
35	Frutería.
36	Pescadería.
37	Libre destino.
38	Panadería.
39	Frutería.
41	Leche y quesos.
42	Huevos y pollos.
43	Charcutería.
44	Frutería o aceitunas.
45	Panadería.
46	Libre destino.
47	Pescadería.
48	Frutería.
49	Panadería.
50	Ultramarinos.
51	Droguería.
52	Huevos o frutería.
53	Aceitunas.
54	Frutería.
55	Flores y plantas.
56	Huevos y pollos.
57	Aceitunas.
58	Leche y quesos.
59	Charcutería.
60	Panadería.
61	Ultramarinos.
62	Carne congelada.

Los puestos señalados con los números 37 y 46 son de libre destino excepto carnicerías.

Plazo de concesión: La duración de las concesiones será de veinticinco años, contados a partir de la adjudicación definitiva.

Forma de adjudicación: La adjudicación de las concesiones de los puestos se efectuará en subasta pública por el procedimiento de pujas a la llana sobre los tipos mínimos señalados, mediante licitación entre los interesados que hayan solicitado tomar parte en el acto de la puja en la forma y condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

Ayuntamiento de Arauzo de Miel

Por los adjudicatarios de aprovechamientos forestales de los montes de este Ayuntamiento a que se hará mención, se ha solicitado de esta Corporación Municipal, la devolución de fianza que en su día constituyeron para responder de la ejecución de tales aprovechamientos, lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar durante el plazo de quince días.

Por don Andrés Guzmán Ibarzo, en nombre y representación de don Narciso Pascual y Triviño, por el aprovechamiento de resinas del monte Grupo Ordenado año 1973.

Por el mismo, la del aprovechamiento de resinas del monte Las Viñas, año 1973.

Por el mismo, la del aprovechamiento de resinas del monte Las Viñas, año 1974.

Por Industrias del Pino El Medrano y Cia., por el aprovechamiento de resinas, año 1974, del monte Grupo Ordenado.

Por Maderas Rica, S. A., por el aprovechamiento de 500 pinos del monte Las Viñas, año 1974.

Por Tableros de Madera Aglomerada por el aprovechamiento de 1.000 pinos del monte Las Viñas, año 1974.

Asimismo tiene solicitada la fianza que constituyó en este Ayuntamiento don Julián Santamaría Gómez como contratista del arriendo de la Plaza de Toros durante el año 1974.

Arauzo de Miel, a 19 de abril de 1975.—El Alcalde, José Luis Alvaro Barbadillo.

2.150.—230,00

Pliego de condiciones: Estará de manifiesto en las Oficinas Municipales, desde las 9 a las 14 horas.

Garantía provisional que constituirán los licitadores: 7.000 ptas.

Garantía definitiva: El adjudicatario, dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva, hará efectiva la fianza definitiva equivalente al 20 % del importe del remate de cada puesto.

Modelo de proposición

«D., vecino de, que vive en, calle de, número, con D. N. I. núm. bien enterado de los pliegos de condiciones económico administrativas aprobados por el Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro para la adjudicación de las concesiones de puestos de la Plaza de Abastos, que acepta en su integridad, solicita tomar parte en el acto de la puja optando a la adjudicación de un (o dos, en su caso) puesto(s) de los destinados a (expresese el destino). Lugar, fecha y firma del licitador».

Plaza de presentación de solicitudes: Las solicitudes y los documentos que las acompañen se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la siguiente inscripción «SOLICITUD PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA POR PUJAS A LA LLANA, CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO PARA ADJUDICACION DE LAS CONCESIONES DE PUESTOS DE LA PLAZA DE ABASTOS».

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría Municipal, de nueve a catorce horas, dentro del plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Acto de la subasta: El acto de la subasta tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las 16 horas del día siguiente hábil después de expirado el plazo de presentación de solicitudes.

Miranda de Ebro, a 19 de abril de 1975.—El Alcalde, Isaac Rubio Blanco.

Objeto: Las obras de urbanización de las calles de Arenal (de Logroño a Fernán González y de Fernán González a Clavel); Las Conchas (de Clavel a Logroño); Almirante Bonifaz (de Las Conchas a República Argentina y de Arenal a Rosales), y Fernán González (de Arenal a República Argentina).

Tipo de licitación: 9.884.707 pts.

Plazo: Las obras comenzarán dentro del plazo de 15 días a contar de la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva y quedarán totalmente terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de su comienzo.

Pagos: Los pagos se realizarán mediante certificaciones de obra, con cargo a créditos existentes en

Presupuesto Ordinario, Ejercicio de 1975.

Proyectos y pliegos de condiciones: Están de manifiesto en las Oficinas Municipales, desde las 9 a las 14 horas.

Garantía provisional que presentarán los licitadores: 183.271 ptas.

Garantía definitiva que prestará el adjudicatario: La que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación en sus porcentajes máximos.

Modelo de proposición

«Don, vecino de, que vive en, calle de, núm., con D. N. I. núm. en nombre propio (o en representación de), enterado del Pliego de Condiciones de la subasta pública anunciada por el Ayuntamiento de Miranda de Ebro, para adjudicar las obras de urbanización de cuatro calles de la ciudad, el cual acepta en su integridad, se compromete a llevar a cabo las obras de la calle Arenal (de Logroño a Fernán González y de Fernán González a Clavel), en la cantidad de (dígase en letra y cifra), pesetas; las de la calle Las Conchas (de Clavel a Logroño) en la cantidad de pesetas; las de la calle Almirante Bonifaz (de Las Conchas a República Argentina y de Arenal a Rosales), en la cantidad de pesetas, y las de la calle Fernán González (de Arenal a República Argentina), en la cantidad de pesetas; por cuyo motivo se compromete a llevar a cabo la totalidad de dichas obras, en la cantidad de (dígase en letra y cifra), pesetas.

....., a de de 1975.

El licitador.

Presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en el que figurará: «Proposición para tomar parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Miranda de Ebro, para obras de urbanización de varias calles».

Los pliegos que contengan proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal, de nueve a catorce horas, dentro del plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas: Se realizará a los veintún días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las trece horas, en la Casa Consistorial.

Miranda de Ebro, a 12 de abril de 1975.—El Alcalde, Isaac Rubio Blanco.

2.184.—465.00

Objeto: Las obras de adecentamiento de la fachada de la Plaza de Abastos de esta ciudad.

Tipo de licitación: El precio máximo de licitación se fija en 422.000 pesetas.

Duración: Los trabajos deberán quedar terminados en el plazo de dos meses, a partir de su comienzo.

Forma de pago: El pago del remate se efectuará con cargo a la partida 6.1101, del Presupuesto Ordinario de la Corporación contra certificaciones expedidas por el Técnico designado por el Ayuntamiento.

Pliego de condiciones: Estará de manifiesto en las Oficinas Municipales, desde las nueve a las catorce horas, hasta el último día de presentación de proposiciones.

Garantía provisional que prestarán los licitadores: 12.660 pesetas.

Garantía definitiva: La que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en sus porcentajes máximos.

Presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción: «PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO PARA LA CONTRATACION DE LAS OBRAS DE ADECENTAMIENTO DE LA FACHADA DE LA PLAZA DE ABASTOS».

Los pliegos que contengan proposiciones, se presentarán en la Secretaría Municipal, de nueve a catorce horas, dentro del plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, ajustándose exactamente al siguiente modelo:

«D., vecino de, que vive en, calle de, número, con D. N. I. núm. expedido en, el día de de, en nombre propio (o en representación de), enterado del Pliego de Condiciones del concurso público anunciado por el Ayuntamiento de Miranda de Ebro, para contratar las obras de adecentamiento de la fachada de la Plaza de Abastos, cuyo pliego acepta en su integridad, se compromete a realizar dichas obras conforme a la Memoria y Presupuesto que se adjunta, en el precio de pesetas (se consignará la cantidad en cifra y letra).

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Apertura de plicas: Se realizará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil después de expirado el plazo de presentación de proposiciones.

Miranda de Ebro, a 16 de abril de 1975.—El Alcalde, Isaac Rubio Blanco.

2.185.—382.00